

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CORRECCIÓN de errata a la Resolución de 10 de julio de 2008, del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se aprueban los criterios para determinar los supuestos en los que un proyecto normativo puede incidir en la competencia (BOJA núm. 145, de 22.7.2008).

Advertida errata en el sumario de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En las páginas 2 y 34, columna de la izquierda, donde dice:

«Resolución de 10 de julio de 2008, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se aprueban los criterios para determinar los supuestos en los que un proyecto normativo puede incidir en la competencia.»

Debe decir:

«Resolución de 10 de julio de 2008, del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se aprueban los criterios para determinar los supuestos en los que un proyecto normativo puede incidir en la competencia.»

Sevilla, 29 de julio de 2008

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 29 de julio de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de una subvención nominativa, por importe de catorce millones trescientos treinta y cinco mil ciento dos euros (14.335.102,00 euros) a la Fundación Red Andalucía Emprende.

En el marco del Plan de Innovación y Modernización de Andalucía y el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social, regulado por la Orden de 29 de marzo de 2001, y al objeto de apoyar el desarrollo de más y mejores empresas en general y de la economía social en particular, así como la articulación de políticas para el fomento de la cultura, la actitud y la actividad emprendedora y empresarial, desde la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores, integrada por la Red Andaluza de Escuelas de Empresas y la Red de Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial, todas ellas gestionadas por la Fundación Red Andalucía Emprende, se ejecutan programas con los objetivos de apoyo a la creación y desarrollo de empresas, innovación para aumento de la competitividad, impulso de la introducción y uso eficaz de las TIC en las empresas y fomento y mantenimiento del espíritu emprendedor e innovador en el conjunto de municipios que conforman la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este contexto, y mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de septiembre de 1999, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Trabajo e Industria, constituyó la Fundación Andaluza de Escuelas de Empresas, actualmente denominada Fundación Red Andalucía Emprende, denominación inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía con fecha 21 de abril de 2005, dedicada a la promoción, desarrollo y divulgación de las características, potencialidades y valores de la

Economía Social, siendo dicha Fundación la beneficiaria de las ayudas que cada año consigne el Presupuesto para la ejecución y desarrollo de la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores, instrumento de ejecución de un programa para el fomento de la cultura, la actitud y la actividad emprendedora y empresarial.

La Ley 24/2007, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, asigna una subvención nominativa a la Fundación Red Andalucía Emprende por importe de 14.335.102,00 euros, correspondiente al programa presupuestario 72A «Emprendedores y Fomento Empresarial», con cargo a la aplicación presupuestaria 01.12.00.01.00.8069.78700.72A.6, que se destinará a la dotación de nuevos dispositivos de incubación empresarial, que se integrarán en la Red Andaluza de Escuelas de Empresas.

El artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el artículo 4.1 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, preceptúan que será necesario Acuerdo de Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de subvenciones y ayudas públicas cuando el gasto a aprobar sea superior a 3.005.060,52 euros.

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del 29 de julio de 2008, adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero. Autorizar la concesión de una subvención nominativa a la Fundación Red Andalucía Emprende por importe de catorce millones trescientos treinta y cinco mil ciento dos euros (14.335.102,00 euros), para la financiación de los gastos de inversión en infraestructuras necesarias para la extensión de la Red de Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial a nuevos municipios andaluces y la consolidación de los Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial y Escuelas de Empresas en funcionamiento, mediante la dotación de infraestructuras y soportes tecnológicos que faciliten el cumplimiento de los objetivos de la Red.

Segundo. Se faculta al Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa para adoptar las resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 29 de julio de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.

El artículo 5.2 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la redacción dada por el Decreto